

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 82/21**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34473/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P 21 FF 111 Y 361 - EJERCICIO 2015"; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 75 -P.21 FF. 111 Y 361, han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2015 PAGADA EN 2018.-

Que con fecha 15 de Marzo 2021 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 75-P. 21 - F.F. 111 y 361-EJERCICIO 2015 PAGADO EN 2018.-

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 75 -P.21 - F.F.111 y 361 - EJERCICIO 2015 PAGADA EN 2018, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 120.228,30).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Dr. Martin MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Sergio CAMINA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES